



EXPEDIENTE DE LITORAL Nº: 3/2017 L

TIPO DE CONTRATO: Administrativo Especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: "EXPLOTACIÓN DEL BAR DE SERVICIOS SITUADO SOBRE EL PASEO MARÍTIMO D'ES CARREGADOR (MOROCCO) EN PALMANOVA".

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Alcalde

MESA CONTRATACIÓN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Asistentes:

Presidente: D. Juan Cuadros, por delegación de la Alcaldía	Calvià, 20 de febrero de 2018 Siendo las 12.07 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: D ^a . María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento	
Vocal: D. Juan Juan Llorca, por delegación de la Jefa de servicio de Litoral	
Secretaria: Ana M ^a Arija Martín	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de al convocatoria.

1º- Aprobar el acta de la reunión anterior

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 7 de febrero de 2018.

2º- Estudio de la documentación requerida y presentada por la empresa Thuener Beach y propuesta de adjudicación.

La Mesa procede a la revisión de la documentación aportada por la empresa Thuener Beach, S.L. La relación de documentos en poder de la Mesa es la siguiente:

- Escritura de la Constitución de la Sociedad
- Copia del pasaporte del Sr. Thomas Wolfram Dillmann, administrador de la empresa Thuener Beach, S.L.
- Copia del poder de representación de Thuener Beach, S.L. A favor de Víctor Manuel Hernández Raposo.
- La póliza de responsabilidad civil, en acreditación de la solvencia económica.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social
- Certificado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT
- Certificado de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público.
- El justificante de pago de los anuncios en el BOE y en el BOIB.
- El justificante de pago de la garantía de ocupación de bien de dominio público
- El justificante de pago de la garantía definitiva.

Según el art. 64.2 del TRLCSP, el licitador debe aportar una relación de los medios personales o materiales suficientes para la realización del contrato.



En virtud de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre la Mesa acuerda conceder a la empresa un plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación que se practique en su caso, para proceder a la subsanación ante la Mesa de Contratación, de los defectos materiales observados en la documentación presentada.

En el caso de que la entidad Thuener Beach, S.L. subsane los defectos materiales de su documentación administrativa, se podrá adjudicar el contrato a su favor sin necesidad de que la Mesa de Contratación se reúna de nuevo.

Finalmente el/la Presidente/a declara terminado el acto, siendo las 12:25 horas.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.


Mateo Rigo Vallori


Juan Castañer Alemany


María Bosch Simó


Juan Juan Llorca


La Secretaria de la Mesa


VºBº
El Presidente